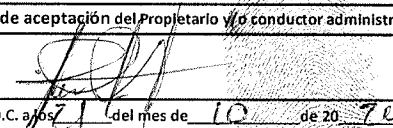
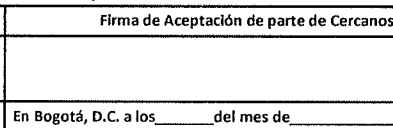


- Nueva Tarjeta (4 Nov)
 - Inven
 - Manipulación Minutación

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA						OPERACIÓN	
CATEGORIA		TRANSPORTE DE CARGA				Ocupa fuerza	
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO							
Nombre Responsable		Knevy Alexander Zamora Sierra				Teléfono: 311 204 6068	
Nombres del Propietario						RUT #	
Documento de identidad				Teléfonos			
Dirección Residencia				E-mail			
Datos del Vehículo	Placa	EDZ 359	Marca:	JAC	Modelo año:	2018	
	Tipo: Pax /Carga	Carga	Capac. Kg	2262	Cilindraje:	2221	
		Número		Compañía		Vigencia Día/Mes/Año	
SOAT				Paseo		07 07 25	
TECNOMECANICA				Grupo Cardisel SPS		06 07 25	
INVIMA							
FUMIGACION							
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS							
Nombres Conductor 1		Carlos Contreras Olivos		Teléfonos		CARNT. MANIPULACION	
Documento de identidad		80.734.086		311 204 6068			
Licencia de Conducción		80.734.086		Vencimiento		2021 26	
EPS Afiliado(a)		ARL Afiliado(a)		Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre	
compensar		SURA		Porte		O+	
Dirección Residencia		C/ 77 #38-52 Sur		E-mail		carlosco82@hotmail.com	
Referencia amigo(a)		Manuel Rodriguez		Teléfono		321 209 7079	
Referencia Familiar		Jonathan Beltran		Teléfono		321 973 1583	
Referencia Familiar		Juan F. Contreras		Teléfono		300 810 6174	
Nombres Conductor 2							
Documento de identidad				Teléfonos			
Licencia de Conducción				Vencimiento			
EPS Afiliado(a)		ARL Afiliado(a)		Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre	
Dirección Residencia				E-mail			
Referencia Familiar				Teléfono			
Referencia amigo(a)				Teléfono			
Referencia amigo(a)				Teléfono			
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fees por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georeferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de Ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.							
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.							
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo				Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS			
							
En Bogotá, D.C. a los 21 del mes de 10 de 2024				En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20____			



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10015249424

PLACA
EQZ758

MARCA
JAC

LÍNEA
HFC1035KN

MODELO
2018

CILINDRADA CC
2.771

COLOR
BLANCO

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA
FURGON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
2262

NÚMERO DE MOTOR
H4035989

REG
N

VIN
LJ11KCACXJ8001762

NÚMERO DE SERIE
LJ11KCACXJ8001762

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
LJ11KCACXJ8001762

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

MORALES LOMELING ALBERTO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 83028126

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
114

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352017000512697

I/E FECHA IMPORT.
1 01/12/2017

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA
20/12/2017

FECHA EXP. LIC. TTO.
28/12/2017

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT01007514970

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO : MES : DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO : MES : DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO : MES : DÍA
2024-07-09		2024-07-10		2025-07-09



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005750601000	EQZ758	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2771	2018
PASAJEROS	MARCA	JAC	CARROCERÍA		
2	LINEA VEHICULO	HFC1035KN	FURGON		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
H4035989	LJ11KCACXJ8001762	LJ11KCACXJ8001762	2.26		
APellidos y Nombres del Tomador	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
ZAMORA SIERRA, ANDRES RICARDO	3105789600	CC	103112487	DOS QUEBRADA	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	15	13565	0	MANIZALES	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
310	\$ 636000	\$ 330700	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 968800				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2844 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: Impresión física en papel de seguridad; Impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

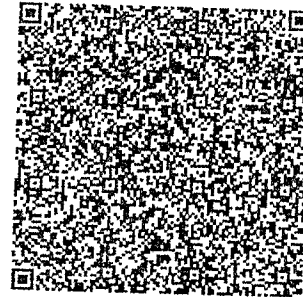
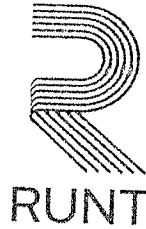
Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 174327057

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: GRUPO CARDISEL S.A.S

NIT: 900152032

No. de Certificado de
Acreditación: 10-OIN-102-002

Fecha de expedición: 2024/07/06

Fecha de vencimiento: 2025/07/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: EQZ758

CLASE: CAMIONETA

MARCA: JAC

MODELO: 2018

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2771

NRO. MOTOR: H4035989

NRO. CHASIS: LJ11KCACXJ8001762

VIN: LJ11KCACXJ8001762

LÍNEA: HFC1035KN

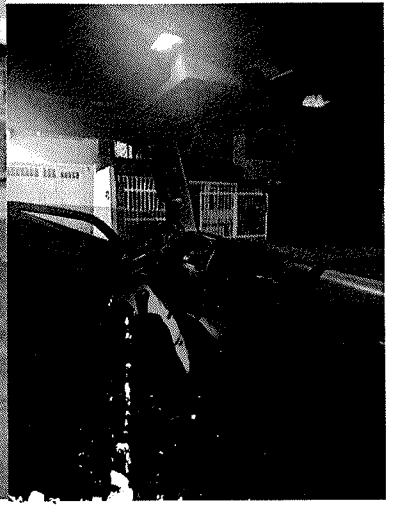
COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ALBERTO MORALES L.



FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES





CONTRATO

No. 4739176

VEHICULO AUTOMOTOR

1	Ciudad y Fecha	
2	Consta por medio de	
3		
4		
5	Vendedor: <u>Roberto Vitor</u>	<u>100152</u>
6		
7	Comprador: <u>Henry Zamora</u>	<u>100152</u>
8		
9	Antes impuesta de edad hemos celebrado	
10	Clausa PRIMERA EL VENDEDOR	
11	propiedad distinguida con las siguientes	
12	PLACAS No. <u>ED2758</u>	
13	LINEA <u>HFC 1055KN</u>	
14	COLOR(ES) <u>Blanco</u>	
15	CHASIS No. <u>LJ11KACX5</u>	
16	CAPACIDAD: <u>2262</u>	
17	MATRICULADO EN: <u>Colg</u>	
18	Manifiesto de Aduana No.	
19	Tarjeta de Propiedad No. <u>100152</u>	
20	Seguro Obli. No.	
21	Revisión Tecno M.	
22	SEGUNDA: EL PRECIO de esta venta	
23	<u>Cinco mil y una mil pesos</u>	VALOR QUE
24	EL COMPRADOR Pagará AL VENDEDOR	
25	<u>(30000.000)</u>	
26	representado en:	
27		
28	Y el saldo a cargo del COMPRADOR	
29	<u>Veintiuno Mil pesos</u>	
30	Una vez se envíe el acta de	
31	Como cancelación total del vehículo material del	
32	compromete hacer entrega del vehículo a parte y a	
33	partes, impuestos, reservas de dominio y otros	
34	ingreso al libro, nombrado hasta	
35	COMPRADOR ya que este recibe el valor de	
36	recibirá el vehículo particular de un vehículo	
37	cualquier dato o carta que se pida	
38	documentación para el registro del	
39	a parte de la fecha de	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **75.105.875**
ZAMORA SIERRA

APELLIDOS
HENRY ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1984**
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

A+

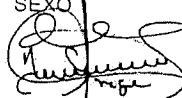
G.S. RH

M

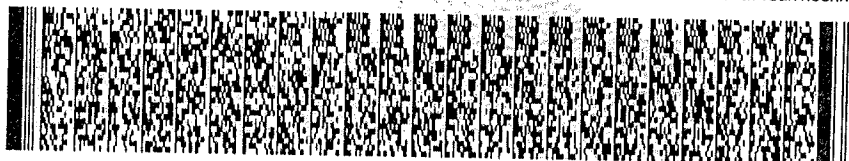
SEXO

21-JUL-2003 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01254300-M-0075105875-20210907

0075542557A 1

9915948787

ESTADO CIVIL

8074-2010



ENEL COLOMBIA S.A. ESP.
NIT: 600.063.875-8
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1



Para pagos y consultas
tu número de cliente es:

7675722-5

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 161070723-1

CLIENTE

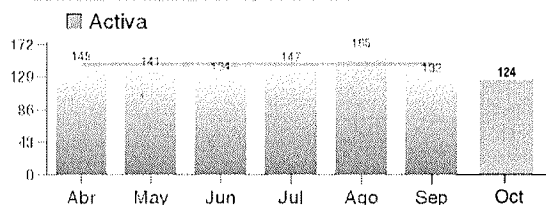
ALEJANDRA MARIA ACOSTA ARCOS

KR 39 B NO 28 A SUR 40 AP 201
AUTOPISTA MUZU PUENTE ARANDA
BOGOTA, D.C. - AUTOPISTA MUZA.



11 203 0343 / 117-21405096

COMPORTAMIENTO CONSUMO



VALOR kWh
APLICADO
\$839,70

CONSUMO DIARIO:
4,28 kWh

VALOR DIARIO:
\$3.052

CONSUMO PROYECTADO
ULTIMOS 6 MESES:
145 kWh

PERÍODO FACTURADO:
12 SEP/2024 A 10 OCT/2024

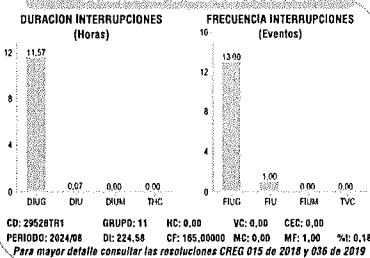
DIAS
FACTURADOS: 29

CONSUMO MES
124 kWh

INFORMACION DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial
ESTRATO: 3
CARGA kW: 3,00
FACTOR: 1
RUTA REPARTO: 10002112030343
RUTA LECTURA: 12112060405
MANZANA DE LECTURA: MS00440359
MEDIDOR NO: 117-21405096
MEDIDOR NO: 117-21405096

CALIDAD DEL SERVICIO



USO EFICIENTE DE LA ENERGIA

Es importante que apagues por completo todos los dispositivos que no vas a usar, si no se pueden apagar te recomendamos configurarlos en modo ahorro de energía.

CONTÁCTANOS

Trámites y solicitudes: enel.com.co/es/personas/indicaciones
Chat de servicio en: enel.com.co/es/personas/chat-de-atencion
316 890 6003 (Elena Bot o paso Asesor)

Regístrate gratis
Zona privada de la página Web
App Enel Clientes Colombia

ENVIÓ EL SERVICIO AL CLIENTE
Bogotá, Sabana y Cundinamarca
601 5 115 115

EMERGENCIAS
115 Gratuito las 24 horas.

DENUNCIAS
601 5140055
denuncias@enel.com

DEFENSOR DEL CLIENTE
<https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html>
defensor@enel.com

¿CÓMO PAGAR TU FACTURA?

Medios virtuales de Pago: APP Banco, Internet, Teléfono Banco, Débito Automático, Cajero Electrónico, APP Enel Clientes Colombia, Botón de Pago Online, Botón de Pago Bancolombia.

Corresponsales Bancarios: CONRED, retacil, efecty, RED CADE, CECI, Almacenes de Cadena, MOVIREO, Metro.

Red Distrital: RED CADE.

Centros de Servicio: CECI.

Código QR: [QR Code]

Regístrate a Conectar

Recibe beneficios como puntos, abonos a tu factura, descuentos, bonos y más.

Regístrate aquí



Se incluye en el contrato un bono de pago, según el tipo de servicio contratado. El valor del bono se pagará en el momento de la suscripción del servicio.

COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo: Vigencia: SEP/2024
G: \$338,63 T: \$48,55 D: \$266,90 CV: \$109,33 PR: \$65,27 R: \$11,02 CF: \$0,00 / \$839,70 Costo kWh Mes

GRUPO: 11 ORCUTO: M211-29528TH1 - NIVEL DE TENSION: 1 PROPIEDAD: Empresa
ACTIVIDAD ECONOMICA 3514 Comercialización de Energía Eléctrica Tarifa 11,04 por mil. Somos autoreguladores según Resolución No. 0547 de 25 de enero 2002. IVA Régimen Común CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CREG 015 DE 1999.

Sobre el contenido de la presente factura el Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de éstos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información comuníquese al (601) 5 115 115, fuera de Bogotá al 01 8000 912 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente. Operador de red: ENEL COLOMBIA S.A. ESP. Somos grandes contribuyentes según resolución No 9061 de 10 de diciembre de 2020.

Sobre el acto de suspensión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, el cual deberá presentarse ante la Empresa previa a la suspensión del servicio.

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 de 1994

En cumplimiento de la resolución CREG156/11 consultar www.enel.com.co

IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asignadas a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. y sus usuarios. Para obtener mayor información, te invitamos a consultarnos en nuestra página web www.enel.com.co o comunicarte a la línea (601) 5 115 115, fuera de Bogotá al 01 8000 912 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente.

ENEL COLOMBIA S.A. ESP presta el servicio de recaudo para terceros a través de la factura del servicio público domiciliario de energía eléctrica (Encargos de Cobranza), de acuerdo con la aprobación expresa emitida por el cliente para el uso de la factura como canal de recaudo, ENEL COLOMBIA S.A. ESP no es responsable por el servicio que prestan los terceros, ni por los valores facturados. Para mayor información relacionada con estos aspectos, por favor dirigirse a los canales de atención definidos por cada Empresa.

El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica y de productos y servicios de valor agregado es ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT. 600.063.875-8. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

FECHA EXPEDICIÓN:
12/10/2024



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

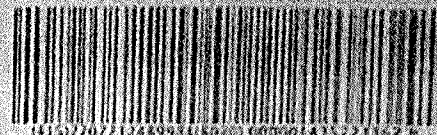
001

3. Clasificación: ☐ 0 ☒ 1 (Resumen)

Excepción de responsabilidad a BOD

4. Número de formulario

14392733678



(415)707713489934(S2)0000014352733678

5. Códigos de Clasificación Tributaria (CTC)

7 5 1 0 5 8 7 5

6. DGT

2

12. Dirección regional

Provincia de Bogotá

14. Bienes declarados

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento

2 Cédula de ciudadanía

1 3

7 5 1 0 5 8 7 5

27. Fecha expedición

2 0 0 3 0 7 2 1

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9 Caldas

1 7

30. Ciudad, municipio

Manizales

0 0 1

31. Primer apellido

ZAMORA

32. Segundo apellido

SIERRA

33. Primer nombre

HENRY

34. Otros nombres

ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombres comerciales

37. Sexo

38. País

COLOMBIA

39. Dependencia

1 6 9 Cundinamarca

40. Ciudad, municipio

2 5 Soacha

7 5 4

41. Dirección principal

OG 24 42 51 TO 7 AP 504

42. Correo electrónico

alex527@hotmail.com

43. Apellido de madre

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

9 0 1 8 3 4 1

3 1 1 2 8 4 8 0 0 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0 2 0 1 5 0 9 3 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número de identificación

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

55. Fecha

56. Tipo

Exportadores

57. Fecha

58. Tipo

59. Tipo

60. Tipo

Para uso exclusivo de la DIAN

61. Fecha

62. Tipo

X

63. Tipo

64. Tipo

La información contenida en el Formulario, será responsabilidad del contribuyente y de su representante, quien deberá garantizar la veracidad, por la entrega, cualquier información o declaración en que incurrirá podrá ser sancionada.
Atención: 18 Días hábiles 2400 de Noviembre de 2011
Fecha del formulario

65. Fecha de pago de los impuestos de la DIAN

66. Fecha de pago de los impuestos de la DIAN

67. Fecha de pago de los impuestos de la DIAN

68. Fecha de pago de los impuestos de la DIAN

69. Fecha de pago de los impuestos de la DIAN

70. Fecha de pago de los impuestos de la DIAN

71. Fecha de pago de los impuestos de la DIAN

72. Fecha de pago de los impuestos de la DIAN

73. Fecha de pago de los impuestos de la DIAN

74. Fecha de pago de los impuestos de la DIAN

75. Fecha de pago de los impuestos de la DIAN

76. Fecha de pago de los impuestos de la DIAN

77. Fecha de pago de los impuestos de la DIAN

78. Fecha de pago de los impuestos de la DIAN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

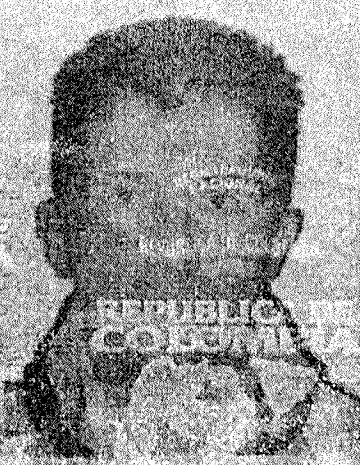
NÚMERO **80.274.086**

CONTRERAS OLIVEROS

APELLIDOS
CARLOS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1968**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 **O+** **M**

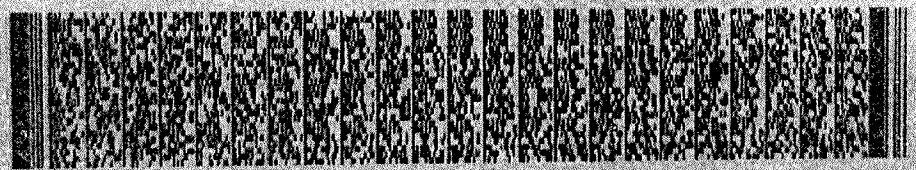
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-JUL-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



A-1500150-01217181-M-0080274086-20210222 0073516268A 1 9914758539

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCION
No. 80274086

Libertad y Orden

NOMBRE
CARLOS CONTRERAS OLIVEROS

FECHA DE NACIMIENTO
04-04-1968

FECHA DE EXPEDICION
12-01-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE-RH
O+

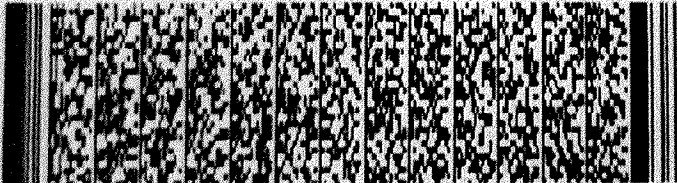


ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.

Colombia

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS.	12-01-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS.	12-01-2026	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

CC03005184170

Servicios Integrales 80947.2.0-4 07/21

CARLOS CONTRERAS OLIVEROS

Carrera 32 B # 4-33 sur Barrio Sta. Matilde

Celular 3118210982 -

Bogotá – Colombia.

carlosco82@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Amplia experiencia en la conducción y supervisión de grupos de ventas, con un conocimiento profundo en el área de mercado, optimización en recursos, habilidad negociadora en diferentes sectores de mercado excelente relación interpersonal, recursivo, habilidad negociadora, cumplimiento en los objetivos de la empresa, manejo de grupos, toma decisiones, actitud motivadora e innovadora, búsqueda constante de los logros, actitud participativa, cumplimiento en los manejos de cartera. indicadores de gestión y planes de venta, realización de presupuestos y costos conocimiento completo en área de distribución y reestructuración de rutas.

FORMACIÓN

SUPERIORES

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

UN. TOLIMA – 2014

TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL.

SENA - 2012

TECNICAS GERENCIALES

UN. ROSARIO 2010

TECNICO PROFESIONAL EN MERCADEO

SENA - 2007

EXPERIENCIA LABORAL

DISTRIBUCIONES BOGOTA JC SAS (PRODUCTOS ALPINA)

Conformación de una fuerza de venta mixta auto venta y pre venta, creación del canal manejo de inventarios y verificación de agotados pronostico y solicitud de pedidos a planta , creación de estrategias para la fidelizacion de clientes manejo de negociaciones de volumen

Marzo 2019 - Octubre 2023

COMESTIBLES RICOS (SUPER RICAS)

GERENTE DE ESTACION DE SERVICIOS Y CENTRO DE NEGOCIOS

Manejo de una fuerza de ventas franquiciados en el canal de auto ventas con objetivo venta al consumo de pasa bocas , se debía granizar, atención , servicio , fidelidad y cobertura líneas de oferta, seguimiento a los planes de mercadeo, propuestas de nuevas estrategias dirigidas al canal, manejo de inventario y pronósticos de solicitud de pedido

Febrero 2015 - Marzo 2019

OPERADORA AVICOLA SAS

SUPERVISOR

Reestructurar nuevas zonas compensando el nivel de venta, objetivo de evacuación de producto con menos de 20 días, en clientes de volumen, trabajo bajo presión debido a la misma condición del producto en cada una de las zonas negociaciones con clientes de volumen

Abril 2013 - Septiembre 2014

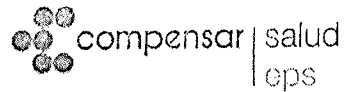
REFERENCIAS

JORGE INGANCIO GALLO.	DOCENTE.	Tel. 3152472254
GLADYS RIVERO	FUNCIONARIA IRD.	Tel 3182111251
JUANCARLOS CORTEZ	COMERCIANTE.	Tel. 3208581628

CARLOS CONTRERAS OLIVEROS

CARLOS CONTRERAS OLIVEROS
C.C. 80.274.086 de Bogotá

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



No. de Radicación: 11111111111111111111 Fecha de Radicación: 11/10/2024

I. DATOS DEL TRÁMITE (En las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado: A. Cotizante	B. Cabeza de familia	C. Beneficiario	Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación	A. Individual	A. Contributivo	B. Dependiente	B. Independiente	C. Pensionado	<u>03</u>

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres: Contreras 7. Tipo de documento de identidad: CC 8. Número de documento de identidad: 80294086 9. Sexo: Masculino 10. Fecha de nacimiento: 04/04/1968

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia: Caribbea 12. Discapacidad: No 13. Puntaje SISREN: 38.52 14. Grupo de población especial: No 15. Administradora de riesgos laborales - ARL: Porvenir 16. Fecha de inscripción: 31/08/2022

17. Ingreso base de cotización - IBC: 1000000 18. Residencia: C/ 23 sur 38 52 19. Zona: Urbana 20. Rumi: Pta. Drenada 21. Ciudad: Ci. Maraca

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres: Contreras 20. Tipo de documento de identidad: CC 21. Número de documento de identidad: 80294086 22. Sexo: Femenino 23. Fecha de nacimiento: 11/10/2024

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo
Primer Apellido: <u>Contreras</u> Segundo Apellido: <u>Contreras</u> Primer Nombre: <u>Juan F.</u> Segundo Nombre: <u>Diego</u>	<u>CC</u>	<u>80294086</u>	<u>Masculino</u>

28. Fecha de nacimiento 29. Parentesco: Esposa 30. Tipo: F 31. Discapacidad: No 32. Datos de residencia: Caracas 33. Valor de la UPC afiliado adicional (a registrar por la EPS): 304.000.000

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS: IPS 35. Nombre o razón social: IPS 36. Tipo de documento de identificación: CC 37. Número del documento de identificación: 1049 38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS): IPS

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad	7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	13. Movilidad:
1. Modificación datos básicos de identificación	8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado ☐
2. Corrección datos básicos de identificación	9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar	14. Traslado:
3. Actualización documento de identidad	10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando	A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen ☐
4. Actualización y corrección de datos complementarios	11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas	15. Reporte por fallecimiento
5. Terminación de la inscripción en la EPS	12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas	16. Reporte del trámite de protección al cesante
Código		17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
6. Reinscripción en la EPS		18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación: Tipo de documento de identidad: CC Número de documento de identidad: 1049 Sexo: Femenino Fecha de nacimiento: 11/10/2024 42. Fecha: 11/10/2024

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

43. EPS anterior: IPS 44. Motivo de traslado: CC 45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones: IPS

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. ☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. ☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. ☐ 49. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. ☐ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. ☐

51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. ☒ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. ☒ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. ☒

VIII. FIRMAS

[Firma]

IX. ANEXOS

54. Anexo copia del documento de identidad: CN ☐ RC ☐ TI ☐ CC ☐ PA ☐ CE ☐ CC ☐ SC ☐ Total: 7

55. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. ☐ 56. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. ☐ 57. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. ☐ 58. Copia del certificado de arropación o acta de enterramiento del marido. ☐

61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de doliencia de los padres o la declaración suscrita por el representante sobre la ausencia de los dos padres. ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. ☐ 65. Copia del acto administrativo o resolución de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o afiliado a la afiliación de origen. ☐

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad territorial: Código del municipio: 111111 67. Datos del SISREN: Número de la ficha: 111111 Puntaje: 38.52 Nivel: 1 68. Fecha de validación: 11/10/2024 69. Tipo de documento de identidad: CC Número de documento de identidad: 1049 70. Datos del funcionario que realiza la validación: [Firma] 71. Firma del funcionario: [Firma]

OBSERVACIONES: Se diligenció correctamente

Medellín, 22 de october de 2024

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que CARLOS CONTRERAS OLIVEROS identificado(a) con cédula de ciudadanía 80274086 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 23/10/2024 Fecha fin cobertura: 06/11/2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
FARFAN PABLO ENRIQUE C19192851	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 5411101 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES	
CLASE DE RIESGO: 5	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 6.96%
CENTRO DE TRABAJO: 0000000003 - TRANSPORTE	
CLASE: 4	PORCENTAJE: 4.35%
TIPO COTIZANTE:	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES
ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO: 4522101 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA, TERMINALES DE TRANSPORTE, ESTACIONES FERROVIARIAS O DE AUTOBUSES, EL FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, EL CAMBIO DE VÍAS Y DE AGUJAS, PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON REMOLQUE Y ASISTENCIA EN CARRETERA LA LICUEFACCIÓN Y REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL PARA SU TRANSPORTE, CUANDO SE REALIZA FUERA DEL LUGAR DE LA EXTRACCIÓN	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4522101 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA, TERMINALES DE TRANSPORTE, ESTACIONES FERROVIARIAS O DE AUTOBUSES, EL FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, EL CAMBIO DE VÍAS Y DE AGUJAS, PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON REMOLQUE Y ASISTENCIA EN CARRETERA LA LICUEFACCIÓN Y REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL PARA SU TRANSPORTE, CUANDO SE REALIZA FUERA DEL LUGAR DE LA EXTRACCIÓN	
CODIGO DE ACTIVIDAD: 4522101	
CLASE DE RIESGO: 4	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 4.35%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

- 1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
- 2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 22/10/2024 5:36 PM

ENTRADA DE LA COMA POR UNA TRANSICION
ALGO DE PACTOS

TRANSMISSION DATED

Fecha: 19/09/2024
Hora: 15:00:59
Terminal: J49117
C. Acueducto y Alcantarillado Bogota
Cod. Contrato: 11
Servicio: 42051508130
Subservicio: 1102 50
Código: 0039956501
Empresa: INGENIERIA EER S A
Línea de Atención Nacional:
01 5100 51025 Opción 2 Email:
Correspondencia en contacto: 02

BANCO DE OCCIDENTE
CREDITO Y CAJAS DE PENSIONES
FINANCIERA DE COLOMBIA

DECEMBER 1997

Almacén
Carga 40 toneladas
Consumo mensual básico
Consumo mensual superior a básico
Carga 60 toneladas
Consumo mensual superior a básico

[illegible]

100

10329520

42659159919

\$160.980

SEP19/2024

SEP/24/2024

Datos del usuario
C/A VIVIENDAS Y URBANIZACIONES
CL 778 SUR 38A 57

PIRELLA GÖTTSCHE LOWE
AUTOSTA MEDIA
ORIENTAL

	CLASE DE USO	Residencial
ESTRATO:	3	0
UNO HABIT FAMILIAS	1	

ZONA: 3 **CICLO:** 3 **NOTA:**

Datos del motor

MARCA	C/M	NÚMERO	SERIE	TIPO	VELOCIDAD	DIÁMETRO

Datos del consumo

DESCRIPCION	Consumo Normal	Desviaciones	Consumo Actual
ULTIMA LECTURA	3034	PROMEDIO (m³)	31
LECTURA ANTERIOR	3020	Desviaciones	9
FACTURADO CON			
Últimos consumos m³			

DATE	FROM	TO	REMARKS
17	FEB-68	ASR-68	
2	MAY-68	ASR-68	
24	MAY-68	ASR-68	

Periodo facturado

JUN/19/2024 - AGO/17/2024

100-20000

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA

SEP 05 2024

RANGO CMO BASICO Empleado según Póliza con ORA INCLUIDA: 40 HORAS - 22 CO

Costo		(Substrato	Tarifa	Valor
Valor	Valor	(M) Aperto	Valor	a Pagar
Unidade	Por		Unitario	

Olives Cables No. 22	Amount	Total
Agente a la docena	12	330
Intereses de mora		

[illegible]

100

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains.

100

Subtotal Order charges: \$11.00



PREVENTSALUD IPS S.A.S.
NIT: 900.540.214-0
Dirección: Calle 15 Sur # 16-46
Cel: 301 827 00 85 - Tel: 757 53 28
Email: administrativo@preventsaludips.com
www.preventsaludips.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 40.924

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
18	10	2024	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
DÍA	MES	AÑO	Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULAR				PARTICULARES			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
CONTRERAS OLIVEROS CARLOS				Genero	Edad	Documento de Identificación	
				MASCULINO	56 AÑOS 6 MESES 14 DÍAS	CC	80274086
Apellidos y Nombres						Tipo	Número
Cargo CONDUCTOR							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO							
Observaciones: NO APLICA							
APTO		PARA CONDUCTORES					
APTO		PARA DESEMPEÑAR EL CARGO					
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
NINGUNA				TEMPORAL	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL				✓	PRUEBA MOTRIZ		
AUDIOMETRÍA				✓	PRUEBA PSICOLOGICA		
VISIOMETRÍA				✓	-----		
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
USAR CORRECCIÓN VISUAL		USO DE EPP			HABITOS SALUDABLES		
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO		SVE VISUAL			HACER DEPORTE		
VALORACIÓN POR EPS : OPTOMETRIA		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			DIETA BALANCEADA		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
EVALUACION OSTEOMUSCULAR: TROFISMO Y FUERZA MUSCULAR DENTRO DE PARAMETROS NORMALES. CONTROL POR OPTOMETRIA. USO DE CORRECCION OPTICA.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma: _____				Firma: _____			
Nombre: CUENCIA SANCHEZ CARLOS ARTURO				Nombre: CONTRERAS OLIVEROS CARLOS			

R. M.: 4516

L.S.O.: 753 - 18/01/2019

Código de Seguridad

CC: 80274086

Z877F1L40924



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

**CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.**

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S.**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ, C.C.** 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Henny Alexander Zalona Serrano CC No. 75.106.475 propietario del vehículo de placa No. EQ2758 Contratista No. 2 Carlos Conteras C. (CC No. 80274086), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá que de ahora en adelante se denominarán **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1) **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.
- 3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el transporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, corresponsales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de_____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, corresponsales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3: Si EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, **deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.**

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa_____o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecno-mecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de_____y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i) En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido.** **j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación.** **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores **(Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato.** **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o corresponsales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App_____. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán i) que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y ii) atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. El CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: * Cra 39B # 29A-40 sur
Email: * alex2527@hotmail.com

Dirección Contratista No. 2: * Cra 3852
Email: * Carlosco82@hotmail.com

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervinientes; ii) No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii*) y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATA CREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



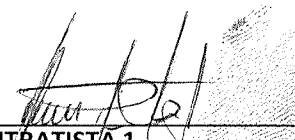
TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

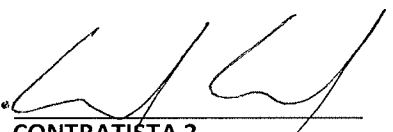
VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá a los (21) días del mes de OCTUBRE del año 2024

EL (LOS) CONTRATISTA (S),


CONTRATISTA 1
• Nombre: HEVINY ALEXANDER ZAMORA S
• CC No. 75.105.975
• Dirección: Ciudad B # 24A-40201
• Teléfono: 3112848068


CONTRATISTA 2
• Nombre: Carlos Contreras O
• CC No. 80274086
• Dirección: Cl 27 38 52
• Teléfono: 3118210982

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLÁUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. EL TERCERO autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: EL TERCERO manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: LA EMPRESA garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

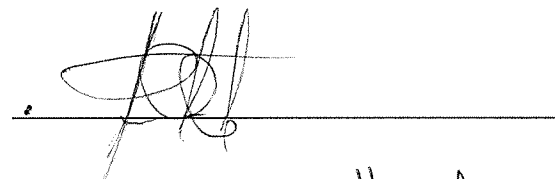
DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transe con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entregue información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de, Bogotá a los (21) días del mes de octubre del año, 20(24).

Atentamente;



Índice derecho

• Nombre del contratista: Henry Alexander Zamora B.
• Número de identificación: 75.105.875
• Dirección de residencia: Cra 39B # 26A 405VI
• Número de celular: 3112848068
• Correo electrónico: alex2527@hotmail.com

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLÁUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. EL TERCERO autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: EL TERCERO manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: LA EMPRESA garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transe con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entregue información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los (21) días del mes de Octubre del año, 2024.

Atentamente;



Índice derecho

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Contreras C.', written over a horizontal line.

Nombre del contratista: Carlos Contreras C
Número de identificación: 80274086
Dirección de residencia: CL 77 3852
Número de celular: 311 821 0982
Correo electrónico: carlosco82@hotmail.com

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20_____.


Firma
NOMBRE: Henry Alexander Esquivel
CC: 75.105.875
DIRECCION: Ciu 340 # 28A 40 sur
TELEFONO: 3192048068


Firma
NOMBRE: Carlos Contreras
CC: 80234 086
DIRECCION: C 27 38 62
TELEFONO: 311 820982



PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____ (_____%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (____), del mes de _____, del año _____ (____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES

Firma  
NOMBRE: Henry Alexander Zamora S
CC: 75.105.675
DIRECCION: C/ 59 B # 29 A 40 Sur
TELEFONO: 3112646066

Firma  
NOMBRE: Carlos Contreras
CC: 80274086
DIRECCION: C/ 27 3852
TELEFONO: 3118210982

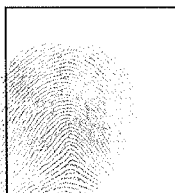
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Henry Alexander Zamora Guevara Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

75105075

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: • Bogotá 21/10/2024

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

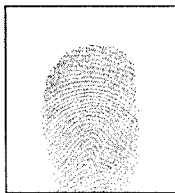
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Carlos Contreras Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(índice derecho)

 80274086

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: • Bogotá 21-10-2024

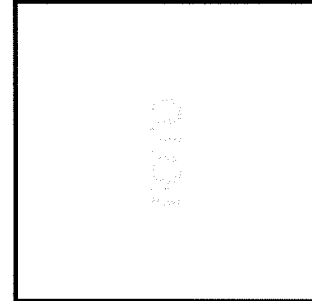
Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS
NIT ° 901'289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**
Proceso Responsable: **SEGURIDAD**
Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**

Página: **1 de 2**
Versión: **2.0**



Fecha: 21/09/2024 Placa: EQ2758 Registro N.º: ∞

Nombres y Apellidos: Henry Alexander Zamora Guevara

N.º Identificación: 75105875 Tipo de Doc.: C.C.

Nacionalidad: Colombiano Dirección Residencia: Cra 34 B # 29A-403V

Ciudad: Bogotá Barrio: La Guaca Teléfono: 3112840069

Correo Electrónico: alex2527@hotmail.com

Conductor ☐ Auxiliar ☐ Contrata ☐ Propietario ☒

SELECCION SU ROL

MEÑIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a **Traslados y Logística transporte sas** o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes, Además, doy mi consentimiento para revelar esta información ante las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra incurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma: Cedula: 75105875



TRASLADOS Y LOGÍSTICA
S.A.S.
TRANSITO ESTUDIAL DE PASAJES

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT ° 901 289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**

Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**

Página: **1 de 2**

Versión: **2.0**

Fecha: 21-10-2024 Placa: EQ2758 Registro N.º:

Nombres y Apellidos: Carlos Contreras

N.º Identificación: 80224086 Tipo de Doc.: Cedula

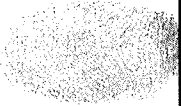
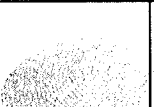
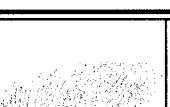
Nacionalidad: Colombiano Dirección Residencia: CL 27 3852

Ciudad: Bogotá Barrio: San Juan Teléfono: 311 8210982

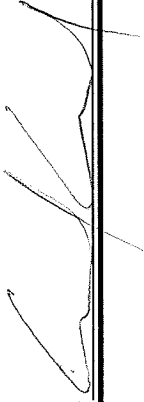
Correo Electrónico: Carlos082@hotmail.com

SELECCIONE SU ROL

☒ Conductor
 ☐ Auxiliar
 ☐ Contratista
 ☐ Propietario

									
MEÑIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a **Traslados y Logística transporte sas** o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes, Además, doy mi consentimiento para revelar esta información antelas entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra incurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma: 

Cedula: ° 80224086



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT 901'289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Andres Zamora	Hermano		311591	3105709600
Henry Zamora	Padre		3208474533	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Andres Ferruzo	Amigo	M/Amir	3124477953	
Carmelo Rodriguez	Amigo		3175818660	

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Miguel MDA	Amigo	Cenex 160	3134000692	

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS NIT ° 901`289.681 - 5	
Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD	
Proceso Responsable: SEGURIDAD	Pagina: 2 de 2
Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020	Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N ° CELULAR
Johanne Botivin	Esposa	c/27 3852	3219731558	
Leon Felipe Contreras	hijo	c/27 3852	3008106127	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N ° CELULAR
Manoel Rodriguez	Amigo			321297079
Manoel Alfonso	Amigo			3114601305

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N ° CELULAR
Distribucion Bogota				3219731558

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

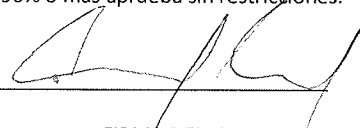
Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado: <u>Carlos Contreras</u>		Cedula: <u>80234088</u>	
Fecha de aplicación: <u>21-10-2025</u>		Experiencia: <u>30 años</u>	
Lugar de evaluación: <u>Bogotá</u>		Evaluador:	
Puntaje:		CUMPLE	
ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	/	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	/	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	/	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	/	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	/	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	/	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	/	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	/	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	/	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	/	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	/	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	/	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	/	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	/	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	/	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	/	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	/	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	/	
19	Acata las señales de tránsito.	/	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	/	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	/	
22	Identifica e interpreta las señales de tránsito	/	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	/	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	/	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	/	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	/	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	/	
28	Control del volante técnicamente.	/	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	/	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	/	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	/	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	/	
33	Observa los espejos retrovisores.	/	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	/	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	/	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	/	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	/	
38	Demostró habilidades y destrezas.	/	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

FIRMA DEL EVALUADOR


FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

Fecha: _____ Nombre del Evaluador: _____
 Nombre del evaluado: Carlos Contreras Cedula: 80274086
 Licencia de conducción: 80274086 Categoría: C2 Fecha de Vencimiento: 32-01-2026
 Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- ☒ a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2.Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- ☒ c. Cables de inicio
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- ☒ a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- ☒ b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- ☒ c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- ☒ a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:

- ☒ a. Cedula y licencia de conducción
- b. Carnet de la EPS
- c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
- d. Afiliación a seguridad social

8.Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre

- a. 106 de 2002
- ☒ b. 769 de 2002
- c. 2556 de 2001
- d. 173 de 2002

9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:

- a. 10 metros
- ☒ b. 25 metros
- c. 20 metros
- d. 1 metro

10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:

- a. Subir el vidrio
- ☒ b. Reducir la marcha o detener el vehículo
- c. Aumentar la intensidad de la luz
- d. Aumentar RPM

11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:

- a. La velocidad
- b. Selección del cambio más seguido
- ☒ c. Las revoluciones del motor
- d. Subir en un cambio pesado

12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:

- ☒ a. Están nuevos
- b. Las llantas son radiales
- c. El vehículo pesa lo reglamentario
- d. Se frena demasiado

13. La velocidad máxima en carretera es:

- a. 70 km/h
- b. 90 km/h
- ☒ c. 80 km/h
- d. 65 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- ☒ d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	☒	V	Prohibido adelantar	F	☒	Ancho de carril 3.20 metros	F	☒	Circulación con luces altas	☒	V
--	-------------------------------------	---	---------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	---



Permitido girar a la derecha	☒	V	Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos	F	V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	F	☒	Siga adelante	☒	V
------------------------------	-------------------------------------	---	---	---	---	---	---	-------------------------------------	---------------	-------------------------------------	---

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



No puedo girar a la izquierda	F	☒	Puente angosto	F	☒	Precaución zona montañosa	☒	V	Zona escolar	F	☒
-------------------------------	---	-------------------------------------	----------------	---	-------------------------------------	---------------------------	-------------------------------------	---	--------------	---	-------------------------------------



Ampliación simétrica de la calzada	F	☒	Niños en la vía	☒	V	Zonas de derrumbe	F	☒	Descenso peligroso	F	☒
------------------------------------	---	-------------------------------------	-----------------	-------------------------------------	---	-------------------	---	-------------------------------------	--------------------	---	-------------------------------------

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	☒	☒	Ningún sentido puede adelantar	F	☒	Doble sentido y no puedo adelantar	☒	V	Puedo adelantar en cualquier sentido	F	☒
--------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------	---	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------



Puedo adelantar al lado izquierdo	F	☒	Separa cada fila de vehículos	☒	V	Línea límite para adelantar vehículo	☒	V	Cebra o zona peatonal, línea de pare	F	☒
-----------------------------------	---	-------------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario
F () V(☒)

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad
F(☒) V()

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.
F(☒) V()

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.
F () V(☒)

22. La función del aceite en el motor es:

- Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- ☒ Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- Mantener los metales en perfecto alineamiento.

23. El ticket de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- ☒ c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- ☒ d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- ☒ c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

- a. Crítica fuerte del cliente.
- ☒ b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- ☒ a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

- ☒ a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

30. Las vías urbanas se clasifican en:

- ☒ a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:

- ☒ a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:

- a. Cuando los demás no respetan el tránsito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- ☒ c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:

- a. Vehículos, vías, señalización
- ☒ b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- ☒ d. Ninguna de las anteriores.

35. la velocidad adecuada es:

- ☒ a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:

- ☒ a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- ☒ b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas

FIRMA DEL EVALUADO

NOMBRE: Carlos Contreras O

CEDULA: 80274086

FIRMA DEL EVALUADOR

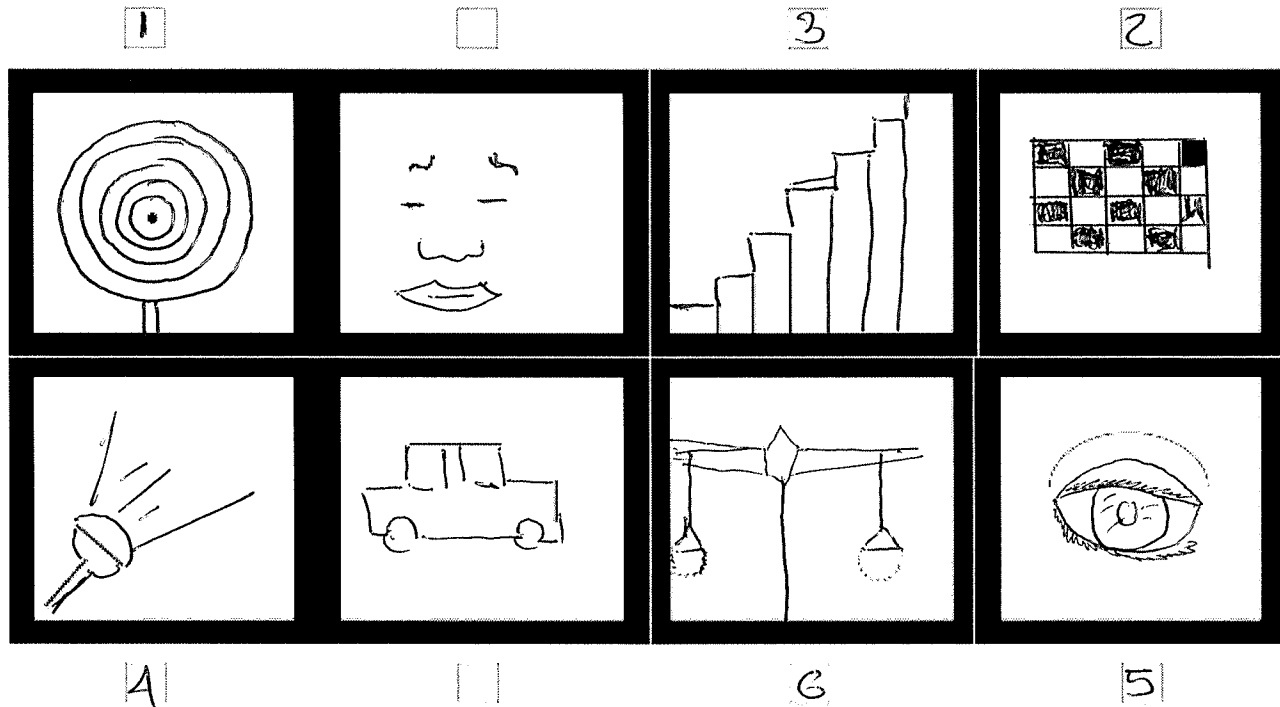
NOMBRE:

CEDULA:

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	PRUEBA PSICOTECNICA	
	CODIGO: FGH-04	VERSION: ORIGINAL

TEST WARTEGG

Nombre Carlos Contreras Fecha _____
 Edad 56 Sexo M Grado De Escolaridad TAC
 Profesión Conductor Lugar De Nacimiento Bogotá



TITULOS DIBUJOS

1. Objetivo
2. Estrategia
3. Crecimiento
4. Proyección
5. Vision
6. Equilibrio
7. Consumo
8. Brontor

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO Objetivo

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO Brontor

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL Equilibrio

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL Estrategia

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

“Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas de Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial **TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - “CERCANOS”**

Fecha 21-10-2021

NOMBRE Carlos Barrera cc. 80224086

COMO CONDUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA Si

1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si ☐ No ☒
2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si ☐ No ☒
3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si ☐ No ☒
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si ☐ No ☒
5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si ☐ No ☒
6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si ☐ No ☒

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.